Resolución No. 220 del 03 de agosto de 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-APC-03-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA MAQUINARIA EMPLEADA CON TÉCNICA DE DESMINADO DE EQUIPO MECÁNICO, BARREMINAS (DOK-ING) PARA LA VIGENCIA 2026.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA

De conformidad con las facultades legales señaladas en el artículo 12 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y conforme la delegación de funciones contenida en la Resolución 417 de 2018 literal a, numeral 1 del artículo 1, emanada de la Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y **CONSIDERANDO**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva Nacional, creada mediante Decreto 4152 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo

Que, Dentro de las funciones contempladas para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y, promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

privado, al tenor de lo señalado en el numeral 8 de la norma citada

Que, Como parte de la misionalidad de APC-Colombia de canalizar recursos del sector privado para cooperación internacional, la Fundación Howard Buffet efectuó una donación para apoyar el proyecto de desminado humanitario la cual se materializó mediante el “Grant Agreement” suscrito por la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA, el 24 de mayo de 2017 y ampliado en noviembre del mismo año.

Bajo este contexto, la voluntad del donante fue realizar la donación con una destinación específica para la adquisición de bienes y servicios destinados para el desminado humanitario a través de las actividades adelantadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario - BRDEH del Ejército Nacional

De conformidad con los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en el marco de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (Convención de Ottawa), se preveía que para el año 2025 el país fuese declarado libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explosionar. No obstante, pese a los esfuerzos institucionales, los trabajos adelantados y los resultados obtenidos en materia de Desminado Humanitario y Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), persisten condiciones técnicas, operativas y territoriales que impiden el cumplimiento pleno de dicho objetivo dentro del plazo inicialmente establecido.

Estas condiciones están asociadas, entre otros factores, a la complejidad del territorio, la persistencia de contaminación por artefactos explosivos, las limitaciones de acceso, la aparición de nuevas áreas sospechosas y la dinámica del conflicto armado, las cuales demandan una intervención progresiva, sostenida y de largo alcance, acorde con los principios humanitarios y los estándares internacionales aplicables al desminado.

En razón a lo anterior, el Estado Colombiano, a través de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP), presentó ante la Convención de Ottawa la solicitud formal de prórroga del plazo, la cual fue aprobada por un periodo adicional de cinco (5) años, extendiendo el horizonte de cumplimiento hasta el año 2030.

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

En este contexto, la prórroga proyectada hasta 2030 constituye un ajuste necesario, legítimo y debidamente autorizado a nivel internacional, orientado a garantizar la continuidad del Desminado Humanitario, el cumplimiento gradual y efectivo de los compromisos asumidos por el Estado en virtud de dicho convenio.

Por tanto, la extensión del plazo se enmarca en un enfoque de planeación estratégica y de largo plazo, plenamente coherente con los compromisos internacionales vigentes, la política pública nacional de Desminado Humanitario

Con esa premisa, el Ejército colombiano ha adquirido durante los últimos 30 años una capacidad reconocida a nivel mundial en materia de desminado humanitario. En 2009, se creó el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.60 y a partir de 2010, llegan al país las primeras organizaciones civiles de desminado humanitario interesadas en apoyar las operaciones. En 2016 el presidente de la República creó la Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario (BRDEH) que cuenta con alrededor de (2.199) hombres y mujeres representados en cinco (5) batallones presentes en todo el país.

Teniendo en cuenta que esta problemática persiste para el país, la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC - Colombia, con el ánimo de apoyar la sostenibilidad de las acciones de Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, el día 17 de diciembre de 2021, suscriben nuevo acuerdo de Subvención, para continuar apoyando los esfuerzos que se vienen realizando desde la celebración del “Grant Agreement” en 2017, y darle así continuidad a la eliminación de las minas terrestres a través del trabajo de la BRDEH; con el fin de promover los esfuerzos de construcción de paz y convivencia en Colombia.

Bajo los términos del nuevo Acuerdo de Subvención celebrado el 17 de diciembre de 2021, se tiene que el monto total de la Subvención aprobada es de USD $5,000,000, para cubrir cinco años de necesidades de sostenibilidad operacional de la BRDEH, que de conformidad con los términos del nuevo Acuerdo de Subvención suscrito el 17 de diciembre de 2021, el monto total de la subvención aprobada asciende a USD $5.000.000, destinados a cubrir cinco (5) años de necesidades de sostenibilidad operacional de la BRDEH.

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Dicho valor se compone de: (i) USD $1.964.893, provenientes de la optimización de los procesos de contratación y de los saldos de recursos correspondientes a necesidades no contratadas por instrucción del donante, generados en el marco de los acuerdos celebrados en mayo y noviembre de 2017, recursos que la Fundación Howard G. Buffett instruyó a APC Colombia aplicar al nuevo Acuerdo de Subvención; y (ii) USD $3.035.107, aportados por la Fundación mediante un único desembolso adicional, con el fin de financiar el saldo del presupuesto requerido para la sostenibilidad operacional, de acuerdo con las necesidades presentadas y debidamente sustentadas por la BRDEH.

En virtud de lo anterior, para la continuidad del proyecto, APC-Colombia contó con recursos por un valor aproximado de $18.400.787.131,96 COP, producto de la monetización de los aportes y de los excedentes generados, los cuales fueron previstos para su ejecución durante un período de cinco (5) años.

De acuerdo con dicha programación financiera, se estimó una asignación anual aproximada de $3.680.157.426,39 COP. No obstante, a la fecha, una parte de estos recursos ya ha sido ejecutada en desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

Lo anterior, en virtud a que el Estado Colombiano, a través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - DESCONTAMINA COLOMBIA, ha reconocido que la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) ha sido una amenaza constante contra la vida, el derecho a la movilidad, a la educación, la realización de actividades diarias, la seguridad alimentaria, el trabajo y el bienestar personal y comunitario.

A la fecha de corte, se han registrado 12.703 víctimas por minas antipersonal y munición sin explosión, siendo 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1224 víctimas, el mayor número en toda la historia de Colombia. En la última década, la tendencia ha venido cayendo, con excepción del año 2012, hasta ubicarse en 2016 en niveles que no se presentaban desde el año 1999. En lo corrido del año 2026, se han registrado 39 víctimas en el sistema de información.

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Esta problemática ha dejado heridas al 81% (10.332) de las víctimas y el 19% (2.371) personas han fallecido a causa del accidente, es decir, aproximadamente en 1 de cada 5 casos la víctima fallece. Por otra parte, Colombia ha sido uno de los países del mundo con mayor cantidad de víctimas de la fuerza pública y esto tiene significado que del total de víctimas, el 59% han sido integrantes de la fuerza pública y el 41% restante, corresponde a civiles.

El 89,57% de las víctimas son mayores de edad (11386), una gran parte de estas víctimas pertenecen a la fuerza pública (7529). Si bien, al solo tener en cuenta en las víctimas civiles (5174), el grupo demográfico más afectado, de nuevo, son los hombres mayores de edad (66%); el segundo grupo que muestra mayor afectación son los niños y adolescentes (20%), luego se encuentran las mujeres mayores de edad (8%) y las niñas y adolescentes (5%).

La Oficina del Consejero Comisionado de Paz – Grupo Acción Contra Minas Antipersonal tiene registro de al menos 12.084 víctimas por minas antipersonal y 619 víctimas por munición sin explosión. A pesar de que los accidentes por MUSE no son tan frecuentes, se debe tener en cuenta que 1 de cada 4 víctimas fallece, son más letales que las minas antipersonales que 1 de cada 5 víctimas, fallece.

Es de anotar que, con ocasión de la donación inicial realizada por la Fundación Howard G. Buffet a través del “Grant Agreement” suscrito entre APC COLOMBIA y la Fundación Howard G. Buffet, el 23 de agosto de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 entre APC COLOMBIA y el Ministerio de Defensa, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC COLOMBIA y EL MINISTERIO para ejecutar los recursos a partir de la donación establecida en el “Grant Agreement” y sus enmiendas suscrito entre la Fundación Howard G. Buffet y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA”.

Así mismo, se suscribió el Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 entre APC-Colombia y la Central Administrativa y Contable Especializada – CENAC Ingenieros del Ministerio de Defensa, cuyo objeto consiste en: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC-Colombia y CENAC Ingenieros – Ministerio de Defensa para ejecutar la segunda fase de los recursos provenientes de la donación establecida en el Grant

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Agreement y sus enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia". Posteriormente, con ocasión del nuevo alcance de la donación otorgada por la Fundación Howard G. Buffett mediante el Grant Agreement suscrito el 17 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2026.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco y la continuidad de las actividades en beneficio de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH), también se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2026. Convenio que, mediante la modificación OTRO SI NO 03 se designó a la CENAC INGENIEROS A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO como aliado técnico para la formulación y estructuración técnica de todos y cada uno de los procesos según su modalidad para la adquisición de la necesidad presentada ante el cooperante para el desarrollo de la segunda fase, a fin de elaborar el Acto administrativo para tal fin

En este contexto, a partir de la suscripción del nuevo Grant Agreement el 17 de diciembre de 2021, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) identificó y estructuró las necesidades de bienes y servicios requeridos para garantizar su sostenibilidad operacional, con cargo a los recursos de la donación.

Con fundamento en dichas necesidades y de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por la Fundación Howard G. Buffett, APC-Colombia proyectó para la vigencia 2026 la contratación de los bienes requeridos por la BRDEH, en el marco del componente de sostenimiento operacional previsto en el Acuerdo de Subvención.

De igual forma, conforme el nuevo alcance de la donación mencionada, el 31 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2026, con el fin de dar cumplimento al objeto contractual del convenio marco interadministrativo celebrado en 2017 con destino a la BRDEH

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9** Nº Referencia: **OFI26-00003863** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Así las cosas, a partir de la suscripción del nuevo acuerdo suscrito el 17 de diciembre de 2021 con la Fundación Howard G. Buffet, la BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, estructura la necesidad de los bienes a adquirir en el marco de la donación mencionada. Para tal fin, se ha proyectado el listado de bienes que serán contratados por parte de APC Colombia en el 2026conforme al plan de adquisiciones aprobado por la Fundación, de acuerdo con el ítem sostenimiento operacional.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos provenientes del Acuerdo de Subvención, las prórrogas efectuadas a los instrumentos jurídicos que soportan su ejecución y las necesidades operacionales identificadas por la BRDEH, APC-Colombia debe adelantar los procesos de contratación requeridos para la adquisición de los bienes y servicios contemplados en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Fundación Howard G. Buffett.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad de las capacidades operacionales de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación internacional y la correcta ejecución de los recursos de la donación durante la vigencia 2026

Justificación de la necesidad

La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, cuenta con cuatro (4) equipos barreminas DOK-ING MV4 que fueron donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Ejército Nacional de Colombia en el segundo semestre de 2011, con el fin de ser empleados en tareas de desminado humanitario en Colombia. Cada uno de estos equipos dispone de su respectivo libro récord o historial técnico, en el cual se registran de manera cronológica todas las actividades de mantenimiento de escalafón 1 y 2, así como las horas de operación acumuladas. Adicionalmente, en el sistema SAW se encuentra la trazabilidad documental correspondiente, evidenciándose los registros de ingreso y salida de mantenimiento de cada equipo, lo que permite verificar su estado de alistamiento, las intervenciones efectuadas y el adecuado control logístico y técnico durante su ciclo de vida operacional.

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Teniendo en cuenta las capacidades y limitaciones operacionales de estos equipos, son empleados en las diferentes Áreas Peligrosas Sospechosa (APS) (superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT, en la cual se concluye que hay dos o más evidencias indirectas para considerar la posibilidad de contaminación por MAP.) y Áreas Peligrosas Confirmadas (APC) (superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT o ET, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Caquetá y Meta conforme a la normatividad vigente en desminado humanitario

El empleo de estos equipos barreminas por parte de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario en el territorio nacional, se realiza mediante lo establecido en la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6475 Técnica de Detección Mecánica (TDEM). Procedimiento Operacional No. 9 Técnica de Desminado Mecánico y el manual de operación de la máquina barreminas DOK-ING MV4, bajo la Técnica de Desminado Mecánico (TDEM), la cual consiste en la utilización de maquinaria pesada, con capacidad para destruir, detonar o remover minas antipersonas (MAP), municiones usadas sin explosionar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI).

El empleo de los equipos barreminas, en las áreas en que se ha podido implementar, ha demostrado su eficiencia, aumentando significativamente los resultados de metros cuadrados despejados, durante los periodos en los cuales se han logrado desarrollar dichos trabajos, brindando una mayor seguridad al personal que interviene en las actividades de desminado humanitario, toda vez que son máquinas operadas a control remoto, lo que permite minimizar la intervención física en el terreno por parte del personal de desminadores, generando con ello los resultados en el proceso de liberación de sospecha de contaminación de minas antipersonal, que se relacionan el estudio previo.

Esta técnica de desminado mecánico permite obtener un mayor rendimiento operacional en el despeje de áreas contaminadas con minas antipersonal, así mismo disminuye la probabilidad de causar accidentes o de atentar contra la integridad de los desminadores y población civil que se encuentra aledaña a las diferentes operaciones de desminado humanitario que se desarrollan en el territorio nacional

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Para continuar con esta eficaz y segura técnica de desminado, donde se emplea maquinaria automotriz de tipo pesado, es vital el cumplimiento de las rutinas de mantenimiento que garanticen la operación segura del equipo y prolonguen su tiempo de vida útil.

Actualmente, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario cuenta con siete (07) líderes y diez (10) operadores del equipo barreminas DOK-ING MV4, quienes son los encargados del desarrollo de las operaciones de desminado humanitario con esta máquina, y deben garantizar el cumplimiento de las rutinas de mantenimiento antes, durante y después de su empleo.

Es importante señalar que la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina DOK-ING MV-4 puede generar riesgos significativos para la seguridad operacional y la integridad del personal, debido a que sus componentes mecánicos operan a altos niveles de velocidad y potencia, y a que el equipo incorpora sistemas hidráulicos que funcionan bajo condiciones de alta presión y temperatura. Estas circunstancias hacen indispensable garantizar su adecuado funcionamiento mediante intervenciones especializadas y oportunas. No obstante, el personal de líderes y operadores previamente capacitado cuenta con las competencias necesarias para realizar las actividades de mantenimiento de primer escalón, correspondientes a inspecciones rutinarias, limpieza, lubricación y demás procedimientos básicos definidos por el fabricante.

Sin embargo, la Brigada de Desminado Humanitario actualmente no dispone de personal especializado con los conocimientos técnicos requeridos para ejecutar actividades de mantenimiento de segundo y tercer escalón, particularmente en los componentes mecánicos especializados, sistemas electrónicos, software y diagnóstico avanzado de la máquina DOK-ING MV-4. En consecuencia, se requiere contar con soporte técnico especializado que garantice la operación segura, continua y eficiente de dicho equipo. Se precisa que los cuatro equipos barreminas DOK-ING MV4 con que cuenta la BRDEH, se encuentran asignados a los Batallones de Desminado Humanitario.

En el marco de las necesidades operacionales de la BRDEH, durante la vigencia 2024 se ejecutó el Contrato No. 133 de 2024, mediante el cual se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo DOK-ING MV-4 identificado con el número de serie 164. Una vez

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

culminadas las actividades de mantenimiento, el equipo quedó en condiciones óptimas de funcionamiento, permitiendo su incorporación a las operaciones de desminado humanitario en los territorios asignados al Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 7.

Posteriormente, durante la vigencia 2025, a través del Contrato No. 124 de 2025, se adelantaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos identificados con los números de serie 162, 163 y 165. Finalizadas las intervenciones técnicas correspondientes, los equipos recuperaron sus condiciones operacionales y quedaron habilitados para el desarrollo de las actividades de desminado humanitario en las áreas de responsabilidad asignadas, de conformidad con la planeación operacional establecida por la BRDEH. En consecuencia, los cuatro (4) equipos DOK-ING MV-4 con que cuenta la BRDEH han sido objeto de mantenimiento especializado.

De igual forma, en la vigencia 2025 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos con números de serie 162, 163 y 165 mediante Contrato 124 del 2025, una vez concluido en su totalidad el proceso de mantenimiento correspondiente, los equipos quedaron en condiciones óptimas para iniciar las operaciones en los territorios que le han sido asignados, conforme a la planificación establecida.

Con el propósito de garantizar la continuidad del sostenimiento de la maquinaria empleada en las operaciones de desminado mecánico, considerada fundamental para el desarrollo, avance y eficiencia de las actividades de liberación de tierras, se llevó a cabo un diagnóstico técnico de los equipos barreminas DOK-ING MV-4 por parte de personal especializado del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros del Ejército Nacional (BAMAI-40), conformado por el señor SV. Rosero Campaña Neiver, Tecnólogo en Mecatrónica, y el señor SV. Mora Pinzón Juan Manuel, Técnico en Motores Diésel.

Teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y perfil técnico de los mencionados suboficiales para efectuar la evaluación especializada de este tipo de maquinaria, se realizó una inspección técnica entre los días 4 y 6 de febrero de 2026, con el fin de determinar el estado general de los equipos e identificar sus necesidades de mantenimiento y sostenimiento.

Como resultado de dicha actividad, se emitió el concepto técnico contenido en el oficio

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

radicado No. 2026640003809753 del 10 de febrero de 2026, documento que hace parte integral del presente proceso y en el cual se consignan las necesidades técnicas, operacionales y de mantenimiento identificadas durante la inspección realizada a los equipos.

Con fundamento en las conclusiones y recomendaciones establecidas en el citado concepto técnico, se definieron las especificaciones técnicas que servirán de base para el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio integral para la maquinaria empleada en técnicas de desminado mecánico – barreminas (DOK-ING) durante la vigencia 2026. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas, operacionales y de mantenimiento establecidas en dicho documento.

Cabe señalar que, durante la visita técnica, las máquinas no fueron sometidas a pruebas en condiciones reales de operación ni evaluadas durante el desarrollo de sus actividades habituales. La inspección se limitó a la realización de pruebas de encendido y verificaciones funcionales básicas, orientadas a identificar posibles anomalías en el funcionamiento general de los equipos y de sus principales subsistemas.

Como resultado de la inspección efectuada, se evidenciaron condiciones técnicas de los equipos a intervenir, tal como se describen en el estudio previo del proceso.
Finalmente, todas las actividades de desminado humanitario que se realizan con la técnica de desminado mecánico en Colombia, deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Dirección de Descontamina Colombia, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6475 Técnica de Detección Mecánica (TDEM), numeral 5 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES, literal E, el cual indica que se debe: “establecer sistemas y procedimientos para asegurar que las máquinas de desminado operen eficazmente, sean objeto de un mantenimiento y servicio apropiados, y sean seguras para los operadores y el personal de apoyo”.

Por tal razón, se hace necesario garantizar el funcionamiento seguro y óptimo de los equipos barreminas y de esta manera cumplir con los procesos de reentrenamiento, acreditación y reevaluación operacional anual de los operadores mecánicos y/o máquinas, para su posterior

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

despliegue operacional por parte de los Batallones de desminado humanitario.

La anterior necesidad aprobada previamente por el donante en su plan de compras, se encuentra estipulada en el Plan Anual de Adquisiciones de APC COLOMBIA para el año 2026, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.

Que, verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a la fecha no existe Acuerdo Marco que abarque los servicios objeto de la presente contratación, de manera que no es procedente adelantar la presente contratación por intermedio de Colombia compra Eficiente.

Que, Identificada la necesidad, APC-COLOMBIA a través del análisis realizado por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario “BRDEH” procedió a realizar las actividades de recaudo de información y base del análisis sobre el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y sus conclusiones se reflejaron en el Estudio Previo; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta el estudio del sector, para el desarrollo de la presente adquisición en la vigencia 2026, aplica la contratación a través de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en las condiciones establecidas en la Ley y conforme al cronograma, el 23 de junio de 2026 se publicó el Aviso, el Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de condiciones, los anexos, documentos complementarios y datos contenidos en la Plataforma SECOP II, dándose el plazo legal de traslado.

Que, dentro del periodo de traslado (23 de junio al 1 de julio de 2026), NO se presentaron observaciones por medio de la plataforma del SECOP II, y en tal sentido no se presentó modificación en el estudio previo.

Que el presente Proceso de Selección era susceptible de ser limitado a Mipymes, de

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9** Nº Referencia: **OFI26-00003863** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

conformidad con la normativa vigente, por cuanto su presupuesto oficial es inferior al monto equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, correspondiente para el periodo aplicable a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($511.708.497 M/CTE).

Que, durante el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación a Mipymes, no se recibió manifestación de interés alguna por parte de potenciales oferentes que acreditaran las condiciones exigidas para tal efecto. En consecuencia, el presente proceso de selección no fue limitado a Mipymes.

Que, se acreditó el respaldo presupuestal para el Proceso de Contratación, a través del Certificado de isponibilidad Presupuestal (CDP) No 126 de fecha 28 de enero de 2026, expedido por la funcionaria encargada del presupuesto perteneciente a la Dirección Administrativa y Financiera de APCCOLOMBIA.

Que el día 6 de julio de 2026 se publicó la Resolución Nro. 194 de la misma fecha a través de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa Nro. SASI-APC-003-2026, el pliego de condiciones definitivo.

Que el 7 de julio de 2026 se recibió, a través de la plataforma SECOP II, una observación al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SASI-APC-03-2026, presentada por el oferente SEGNAL S.A.S., identificada con el mensaje CO1.MSG.9681208.

Que, en atención a la complejidad de la observación presentada y al análisis técnico y financiero requerido para emitir una respuesta debidamente sustentada, APC-Colombia expidió la Adenda No. 1, identificada con el consecutivo CO1.AMD.6600635, publicada el 9 de julio de 2026, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, con el fin de ampliar el plazo para dar respuesta a la observación presentada.

Que, conforme al cronograma modificado, el 16 de julio de 2026 la Entidad publicó la

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9** Nº Referencia: **OFI26-00003863** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

respuesta a la observación presentada y expidió la Adenda No. 2, identificada con el consecutivo CO1.AMD.6624285, mediante la cual, como resultado del análisis técnico y financiero efectuado, se realizaron ajustes a los documentos del proceso de selección, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, razonabilidad y pluralidad de oferentes.

Que, de conformidad con el cronograma definitivo del proceso, el cierre de la convocatoria se llevó a cabo el 21 de julio de 2026 a las 2:00 p. m., fecha y hora en la cual se realizó la apertura del sobre correspondiente a los requisitos habilitantes y técnicos, verificándose la presentación de una (1) única oferta, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SASI-APC-03-2026	SEGNAL SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 8:15 AM

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el 24 de julio de 2026 se publicó el Informe Inicial de Evaluación de las ofertas, otorgándose traslado a los interesados hasta el 29 de julio de 2026 para la presentación de observaciones y la subsanación de los requisitos correspondientes, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica	Resultado Consolidado
SEGNAL SAS 901.159.705-6	No habilitado requiere subsanación	Habilitado	No habilitado requiere subsanación	No habilitado

Que, dentro del término de traslado del Informe Inicial de Evaluación, el oferente SEGNAL S.A.S. presentó, a través de la plataforma SECOP II, los documentos de subsanación de su propuesta, mediante mensaje identificado con el consecutivo CO1.MSG.9757669, de fecha 25 de julio de 2026, asunto "Subsanar Propuesta SEGNAL S.A.S.", los cuales fueron objeto de verificación por parte del Comité Evaluador.

Que, como resultado del análisis de la documentación allegada en subsanación y de las observaciones presentadas dentro del término establecido, el 29 de julio de 2026 la Entidad publicó el Informe Final de Evaluación de los Requisitos Habilitantes, en el cual se concluyó que el oferente SEGNAL S.A.S. cumplía con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

financieros exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual fue habilitado para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica	Resultado Consolidado
SEGNAL SAS 901.159.705-6	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que el 30 de julio de 2026, a las 9:00 a. m., se realizó la apertura del sobre económico correspondiente a la propuesta presentada por el único oferente habilitado, SEGNAL S.A.S., procediendo el Comité Evaluador, a través del integrante designado para la evaluación económica, a verificar el cumplimiento de los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que, como resultado de la evaluación económica, se verificó que la oferta presentada por SEGNAL S.A.S. asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.770.668), valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso y no lo supera.

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO OFERTADO*	*VALOR TOTAL DE REFERENCIA*	*VALOR TOTAL OFERTADO*	*DIFERENCIA*
1	*CONJUNTO DEL FLAIL*	*UND*	*6*	*$ 17.731.700*	*$ 106.390.200*	*$ 106.390.200*	*0%*
2	*TORNILLO*	*UND*	*20*	*$ 15.841*	*$ 316.820*	*$ 316.820*	*0%*
3	*ARANDELA*	*UND*	*20*	*$ 17.374*	*$ 347.480*	*$ 347.480*	*0%*
4	*TORNILLO*	*UND*	*30*	*$ 14.308*	*$ 429.240*	*$ 429.240*	*0%*
5	*TECLADO*	*UND*	*1*	*$ 2.044.000*	*$ 2.044.000*	*$ 2.044.000*	*0%*
6	*FILTRO DE ACEITE MOTOR*	*UND*	*4*	*$ 250.390*	*$ 1.001.560*	*$ 1.001.560*	*0%*
7	*FILTRO COMBUSTIBLE*	*UND*	*2*	*$ 495.670*	*$ 991.340*	*$ 991.340*	*0%*
8	*FILTRO 1 Referencia: 26560141.*	*UND*	*2*	*$ 255.500*	*$ 511.000*	*$ 511.000*	*0%*
9	*FILTRO 2*	*UND*	*2*	*$ 582.540*	*$ 1.165.080*	*$ 1.165.080*	*0%*
10	*FILTRO 3*	*UND*	*2*	*$ 766.500*	*$ 1.533.000*	*$ 1.533.000*	*0%*
11	*FILTRO 4*	*UND*	*2*	*$ 281.050*	*$ 562.100*	*$ 562.100*	*0%*
12	*EMPAQUE TANQUE HIDRÁULICO*	*UND*	*2*	*$ 388.360*	*$ 776.720*	*$ 776.720*	*0%*
13	*EMPAQUE FILTRO REVERSA*	*UND*	*2*	*$ 153.300*	*$ 306.600*	*$ 306.600*	*0%*
14	*ELEMENTO FILTRANTE BOMBA LIMPIEZA*	*UND*	*2*	*$ 1.001.560*	*$ 2.003.120*	*$ 2.003.120*	*0%*
15	*ELEMENTO FILTRO MARCHA BOMBA*	*UND*	*2*	*$ 715.400*	*$ 1.430.800*	*$ 1.430.800*	*0%*
16	*ELEMENTO FILTRO INVERSO*	*UND*	*2*	*$ 1.379.700*	*$ 2.759.400*	*$ 2.759.400*	*0%*

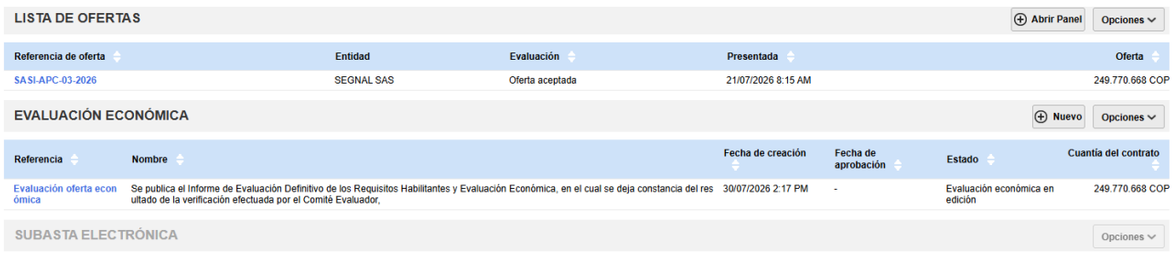
Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

17	RODAMIENTO EJE FLAIL	UND	2	$ 972.944	$ 1.945.888	$ 1.945.888	0%
18	REPARACIÓN BOMBA HIDRÁULICA	UND	2	$ 34.748.000	$ 69.496.000	$ 69.496.000	0%
19	TAPA DEPÓSITO ACEITE	UND	1	$ 1.686.300	$ 1.686.300	$ 1.686.300	0%
20	CONJUNTO FILTRO RETORNO	UND	8	$ 1.839.600	$ 14.716.800	$ 14.716.800	0%
21	MANTENIMIENTO ALTERNADOR 24V	UND	2	$ 1.481.900	$ 2.963.800	$ 2.963.800	0%
22	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UND	2	$ 1.481.900	$ 2.963.800	$ 2.963.800	0%
23	CAMBIO PROTECTOR ENFRIADOR	UND	1	$ 429.240	$ 429.240	$ 429.240	0%
24	ACEITE SINTÉTICO 10W/40	litros	40	$ 102.200	$ 4.088.000	$ 4.088.000	0%
25	ACEITE HIDRÁULICO ISO VG68	litros	400	$ 42.924	$ 17.169.600	$ 17.169.600	0%
26	REFRIGERANTE	litros	66	$ 15.330	$ 1.011.780	$ 1.011.780	0%
27	MANO DE OBRA	NA	1	$ 10.731.000	$ 10.731.000	$ 10.731.000	0%
TOTAL					$ 249.770.668	$ 249.770.668	0%

El resultado de la evaluación económica hace parte integral del proceso y evidencia que la oferta presentada corresponde al presupuesto oficial del proceso, sin superar el valor estimado por la Entidad y sin presentar indicios de precios artificialmente bajos.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-APC-03-2026, una vez finalizada la evaluación definitiva de las ofertas, se determinó que únicamente el proponente SEGNAL S.A.S. cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes para continuar en el proceso de selección.



Que, en razón a que únicamente existió un (1) oferente habilitado, no fue posible realizar la puja propia de la subasta inversa electrónica, por cuanto no se configuraron las condiciones necesarias para su desarrollo en la plataforma SECOP II, razón por la cual la Entidad continuó con el trámite del proceso con fundamento en la evaluación definitiva de la oferta presentada.

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Dadas las circunstancias anteriormente expuestas y una vez surtidas las etapas del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-APC-03-2026, el Comité Evaluador, con fundamento en los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica realizadas, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA MAQUINARIA EMPLEADA CON TÉCNICA DE DESMINADO DE EQUIPO MECÁNICO, BARREMINAS (DOK-ING) PARA LA VIGENCIA 2026”, al oferente SEGNAL S.A.S., identificado con NIT No. 901.159.705-6, representado legalmente por VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.159.144, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

La recomendación de adjudicación se efectúa por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($249.770.668 M/CTE), valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 28 de enero de 2026, expedido por la funcionaria responsable de la gestión presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera de APC Colombia.

Que, de conformidad con lo expuesto, el día treinta (30) de julio de 2026, el Comité Evaluador emitió la recomendación de adjudicación dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-APC-03-2026, conforme a los resultados de la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-APC-03-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA MAQUINARIA EMPLEADA CON TÉCNICA DE DESMINADO DE EQUIPO MECÁNICO, BARREMINAS (DOK-ING) PARA LA VIGENCIA 2026”, a SEGNAL S.A.S.,

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

identificada con NIT No. 901.159.705-6, por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($249.770.668 M/CTE).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor de la presente adjudicación se encuentra amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 28 de enero de 2026 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.629.271.290) que incluye los costos directos e indirectos que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del acto administrativo de adjudicación del proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa Nro. SASI-APC-03-2026, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución de adjudicación es irrevocable y no es susceptible de recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

(*Firmado Digitalmente)*
HILDA MARIA BORGA VEGA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
APC COLOMBIA

ANEXOS

Acta_de_recomendacion_comite_evaluador_vf_SASI-APC-03-2026.pdf		S3hlaF8pO0CJAGgn/2xX4V2ZNCKgMYrOln7Ui8ALht4=

Proyectó: **Edna León**
Revisó: **Jennifer Sierra Calderón, Carlos Merizalde Rusinque**

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9** Nº Referencia: **OFI26-00003863** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): **f926f28d90e131764febc0139a995830fbccd1b9**
Nº Referencia: **OFI26-00003863**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
HILDA MARIA BORJA VEGA (Director Técnico)	**03/08/2026 15:19:24**